

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2026

Lunes, 4 de mayo

Núm. 51

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

*Pág.*

## II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### SORIA

Convocatoria subvenciones rehabilitación a nivel de barrio en edificios entorno residencial de rehabilitación programada de Soria "San Pedro - Entorno del Carmen"..... 1582

#### ALMARZA

Cuenta General 2025..... 1584

#### ALMAZÁN

Nombramiento y contratación Personal Laboral Fijo ..... 1585

#### ALMENAR DE SORIA

Cuenta General 2025..... 1586

#### CIHUELA

Presupuesto General 2026..... 1587

#### MAGAÑA

Obra nº 85 Fondo Cohesión Territorial 2025..... 1588

#### NEPAS

Memoria valorada de obra ..... 1589

#### LA PÓVEDA DE SORIA

Modificación Ordenanza condiciones administrativas y complementarias de los pastos de titularidad municipal ..... 1590

#### QUINTANAS DE GORMAZ

Presupuesto General 2026..... 1594

#### SAN LEONARDO DE YAGÜE

Modificación presupuestaria 03/2026 ..... 1595

Memoria técnica valorada..... 1596

#### VALDEPRADO

Obra nº 153 Fondo Cohesión Territorial 2025..... 1597

Presupuesto General 2026..... 1598

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

*EXTRACTO de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en edificios de uso predominante residencial situados en el entorno residencial de rehabilitación programada de Soria “San Pedro - Entorno del Carmen”, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, tras su modificación por Acuerdo de la Junta de Gobierno local de 24 de abril de 2026.*

*BDNS (Identif.): 818363*

En sesión de 24 de abril de 2026, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria acordó modificar la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en edificios de uso predominante residencial situados en el Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de Soria «San Pedro-Entorno del Carmen», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de febrero de 2025, rectificada por Acuerdo de 21 de marzo de 2025 y modificada por Acuerdo de 5 de diciembre de 2025).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y puesto que varían los datos contenidos en los extractos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria núm. 30, de 14 de marzo de 2025, y núm. 143, de 19 de diciembre de 2025, se publica nuevo extracto.

El texto completo de la convocatoria, en la versión de éste una vez introducidas las modificaciones correspondientes, puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/818363>).

**EXTRACTO***Primero.- Beneficiarios:*

Serán beneficiarios de la subvención las comunidades de propietarios y las agrupaciones de comunidades de propietarios constituidas conforme a la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre propiedad horizontal, así como los propietarios únicos, como destinatarios últimos de las ayudas de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.

*Segundo.- Objeto:*

Las presentes bases tienen por objeto establecer el régimen jurídico e iniciar el procedimiento para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a financiar la realización de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial dentro del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada de Soria “San Pedro-Entorno del Carmen”.

*Tercero.- Bases Regulatoras:*

Constituyen las bases reguladoras de las subvenciones el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y



vivienda social del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 239, de 6 de octubre de 2021.

La convocatoria de las subvenciones que parte de esas bases ha sido aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Soria de 21 de febrero de 2025, rectificada mediante Acuerdo del mismo órgano de 21 de marzo de 2025 y modificada mediante Acuerdo del referenciado órgano de 5 de diciembre de 2025 y Acuerdo de 24 de abril de 2026 y se encuentran publicadas en la web municipal del Ayuntamiento de Soria

(<https://www.soria.es/es/ciudad/entorno-residencial-de-rehabilitacion-programada-san-pedroentorno-del-carmen>).

*Cuarto.- Cuantía:*

Presupuesto total máximo de la convocatoria: 5.449.948,05 €. La cuantía total máxima fijada inicialmente podrá ser ampliada dentro de los créditos disponibles, sin necesidad de una nueva convocatoria, conforme a lo previsto en el artículo 62.3 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

Cuantía máxima por vivienda: en función del ahorro energético conseguido con la actuación, las subvenciones pueden cubrir entre un 45 % y un 95 % de los costes elegibles. Las cuantías máximas de la ayuda irán de los 10.048,89 € a los 25.297,78 € por vivienda.

Cuando se identifiquen actuaciones de vulnerabilidad económica en los propietarios o usufructuarios de las viviendas podrá concederse una ayuda adicional que podrá alcanzar hasta el 100 % de los costes elegibles. En tal caso, las cuantías máximas de la ayuda adicional irán de los 5.350 € a los 12.150 €.

En aquellos casos en los que haya que proceder a la retirada de elementos con amianto, podrá incrementarse la cuantía máxima de la ayuda hasta un máximo de 1.000 € por vivienda o 12.000 € por edificio objeto de rehabilitación, el que resulte superior.

*Quinto.- Plazo de solicitudes:*

El plazo para presentar las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente a la publicación del primer extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria (hecho que sucedió el 14 de marzo de 2025) y finalizará el 29 de mayo de 2026, excepto que con anterioridad se hubieran agotado los fondos disponibles, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en la página web del Ayuntamiento de Soria.

Este plazo se podrá prorrogar mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, que se publicará igualmente en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en la página web del Ayuntamiento de Soria.

*Sexto.- Plazo de ejecución de las actuaciones:*

Las actuaciones objeto de financiación deberán estar finalizadas antes del 30 de junio de 2026. Se entiende por actuación finalizada aquella que está materialmente ejecutada conforme al proyecto o memoria aprobados y acreditada mediante certificado final de obra firmado por el técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente.

*Séptimo.- Otros datos:*

El ámbito territorial del Entorno Residencial de Rehabilitación Programada objeto de ayuda se encuentra definido en la Orden MAV/1178/2023, de 6 de octubre, por la que se declara el entorno residencial de rehabilitación programada denominado «San Pedro-Entorno del Carmen».

Soria, 28 de abril de 2026. – El Alcalde, Javier Antón Cacho.

963



## ALMARZA

*INFORME de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Almarza, sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2025.*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de veinte días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<https://almarza.sedelectronica.es/info.0>].

Almarza, 27 de abril de 2026. – La Alcaldesa, María Ascensión Pérez Gómez

956

BOPSO-51-04052026

**ALMAZÁN***ANUNCIO Nombramiento y Contratación Personal Laboral Fijo Procesos de Estabilización Extraordinaria*

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia (311/2025) y concluida la fase de concurso-oposición del procesos para la provisión de la plaza que se referencia a continuación publicada en el BOCyL núm. 155 de 13 de agosto de 2025 y BOP núm. 91 de 11 de agosto de 2025 y, una vez acreditado por la candidata propuesta el cumplimiento de los requisitos establecidos en base general undécima de la convocatoria y de conformidad con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía se ha dictado la Resolución núm. 2026-0188 de nombramiento y contratación como personal laboral fijo, que a continuación se indica:

PLAZA: CONSERJE-TELEFONISTA

Nombramiento: D<sup>a</sup>. Ester García Jiménez  
DNI \*\*892\*\*\*\*

La firma del contrato como personal laboral fijo deberá producirse en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almazán, 28 de abril de 2026. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez.

959

BOPSO-51-04052026



## ALMENAR DE SORIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://almenardesoria.es>.

Almenar, 20 de abril de 2026. – El Alcalde, Ángel Barca Delso.

958

**CIHUELA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2026, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026.**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	34.300,00	Gastos de personal	10.940,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.560,00
Tasas y otros ingresos	25.100,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	20.000,00	Transferencias corrientes	12.900,00
Ingresos patrimoniales	3.100,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	6.000,00
Transferencias de capital	30.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>112.500,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>112.500,00</b>

BOPSO-51-04052026

**II) PLANTILLA DE PERSONAL.***a) Funcionaria Interina:*

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretaria-Interventora Interina en Agrupación con los Ayuntamientos de Deza y Carabantes: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cihuela, 24 de abril de 2026. – El Alcalde, Ángel Beltrán García

954



## MAGAÑA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2026 se adjudicó el contrato de obras FONDO COHESIÓN TERRITORIAL 2025, publicándose su formalización a los efectos oportunos.

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Magaña.

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo. Obras .

b) Descripción. Nº OBRA: 085 Nº EXPEDIENTE: 11757/2025

DENOMINACIÓN: REPARACIÓN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

3. *Tramitación y procedimiento:*

Contrato menor por razón de la cuantía.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 14.900.21 €

5. *Adjudicación.*

a) Contratista ELECTRICIDAD FRENTE SLU.

b) Importe o canon de adjudicación. Importe 14.900.21 €

Magaña, 27 de abril de 2026. – El Alcalde, Fernando Marín Redondo

953



## NEPAS

El Sr. Alcalde en Resolución adoptada el día 21 de abril de 2026, aprobó la Memoria Valorada de la obra “ACONDICIONAMIENTO VARIAS VÍAS PÚBLICAS”, que ha sido redactada por D. Luis López García, Arquitecto, con un presupuesto de 12.302,71€ IVA incluido, la cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinada por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Nepas, 21 de abril de 2026. – El Alcalde, José Raúl Redondo Gutiérrez

942

BOPSO-51-04052026



## LA PÓVEDA DE SORIA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 3 de febrero de 2026, se aprobó inicialmente la Modificación de la Ordenanza Reguladora de las condiciones administrativas y normas complementarias de los pastos de titularidad municipal.

No habiéndose presentado reclamaciones ni alegaciones al citado acuerdo en el plazo de exposición ha resultado elevado a definitivo el acuerdo, por lo que se publica a los efectos de lo establecido en el artículo 70,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El artículo 2 de la Ordenanza queda redactado de la siguiente manera:

*Art. 2. Ámbito de aplicación*

Lo estipulado en la presente ordenanza es aplicable a los pastos de titularidad municipal, afectando a las explotaciones ganaderas beneficiarias de las adjudicaciones realizadas.

Será de aplicación igualmente a las personas que accedan, ya sea como peatones, ciclistas o de forma motorizada, a las zonas objeto de aprovechamiento de pastos, en lo referente a la conservación de las instalaciones y posibles trastornos o perturbaciones a la actividad de ganadería.

Los pastos objeto de regulación son los siguientes Montes de Utilidad Pública:

- Montes Catalogados de Utilidad Pública. 319.- “Aovezo, Avellanosas, Carreros y otros”
- Montes Catalogados de Utilidad Pública. 305.- “Prados de la Venta”
- Montes Catalogados de Utilidad Pública. 304.- “La Dehesilla”
- Montes Catalogados de Utilidad Pública. 267.- “Prado Concejo y Vieja”
- Montes Catalogados de Utilidad Pública. 266.- “Robledo”
- Montes Catalogados de Utilidad Pública. 158/306.- “Pinar y Plantío, Colada y Descansadero”
- Montes Catalogados de Utilidad Pública. 156.- “El Espinar”
- Montes Catalogados de Utilidad Pública. 157.- “La Lastra”
- Montes Catalogados de Utilidad Pública. 112.- “Espinar de Barriomartín”
- Montes Catalogados de Utilidad Pública. 111.- “Dehesón de Arguijo”

El resto de parcelas calificadas como monte de titularidad Municipal.

Se incorpora a la presente ordenanza el listado de fincas identificadas por polígono y parcela como Anexo a la misma.

El artículo 8 A) de la Ordenanza queda redactado de la siguiente manera:

“A) En caso de que el número de UGM solicitadas sea igual o inferior al cupo máximo fijado según lo establecido en el artículo 4, se corresponderá con el número de UGM solicitadas por cada ganadero.”

El Anexo a la ordenanza queda de la siguiente manera:



## ANEXO LISTADO DE PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS Y NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PASTOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL

### Término Municipal de La Póveda de Soria

	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	1	202
2	1	203
3	1	211
4	1	212
5	1	214
6	1	218
7	2	28
8	2	70
9	2	86
10	2	107
11	2	189
12	2	203
13	2	340
14	2	472
15	2	523
16	2	582
17	2	583
18	2	589
19	2	599
20	2	15588
21	2	25588
22	2	45587
23	2	55587
24	3	46
25	3	70
26	3	79
27	3	80
28	3	162
29	3	242
30	3	575
31	3	576
32	3	580
33	3	10576
34	3	15577
35	3	25577
36	4	111
37	4	268
38	4	269
39	4	15267
40	4	25267

41	4	35267
42	5	123
43	5	124
44	5	125
45	5	134
46	5	175
47	5	431
48	5	433
49	5	434
50	6	66
51	6	639
52	6	759
53	6	762
54	6	15760
55	6	25760
56	7	42
57	7	140
58	7	188
59	7	251
60	7	406
61	7	409
62	7	455
63	7	460
64	7	507
65	7	508
66	7	524
67	7	525
68	7	526
69	7	542
70	7	552
71	7	559
72	7	567
73	7	602
74	7	615
75	7	626
76	7	649
77	7	668
78	7	786
79	7	873
80	7	1025
81	7	1026
82	7	1027

BOPSO-51-04052026



BOPSO-51-04052026

83	7	15228
84	7	15820
85	7	16022
86	7	16023
87	7	16028
88	7	16029
89	7	25146
90	7	25341
91	7	26023
92	8	19
93	8	78
94	8	141
95	8	164
96	8	237
97	8	253
98	8	255
99	8	331
100	8	332
101	8	353
102	8	354
103	9	16
104	9	72
105	9	109
106	9	249
107	9	291
108	9	352
109	9	371
110	9	375
111	9	394
112	9	406
113	9	416
114	9	430
115	9	481
116	9	551
117	9	564
118	9	578
119	9	588
120	9	602
121	9	731
122	9	779
123	9	800
124	9	801
125	9	802
126	9	15002
127	9	15117
128	9	15345
129	9	15803

130	10	39
131	10	42
132	10	43
133	10	48
134	10	52
135	11	1
136	11	2
137	11	4
138	11	5
139	11	6
140	11	8
141	11	15010
142	12	37
143	12	111
144	12	155
145	12	175
146	12	193
147	12	412
148	13	64
149	13	15192
150	13	25193
151	14	68
152	14	121
153	14	5793
154	14	15146
155	14	25146
156	15	331
157	15	525
158	15	526
159	15	526
160	15	527
161	15	542
162	15	632
163	15	633
164	15	634
165	15	15631
166	15	25631

### Término Municipal de Almarza (Soria)

	<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>
1	14	5793
2	16	5575



Contra el presente acuerdo se podrá interponer Recurso Contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Póveda de Soria, 26 de abril de 2026. – El Alcalde, Rubén del Río Pérez

962

BOPSO-51-04052026



## QUINTANAS DE GORMAZ

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2026, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz para el ejercicio 2026, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 280.407,25 euros y el Estado de Ingresos a 280.407,25 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Quintanas de Gormaz, 27 de abril de 2026. – El Alcalde, Ana María Isla Ortega 955

---

**SAN LEONARDO DE YAGÜE***MODIFICACIÓN Presupuestaria 03/2026*

En cumplimiento del artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, (publicación aprobación inicial en BOP Soria nº 39, de 30/03/2026, tablón de anuncios y sede electrónica), queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 19/03/2026, aprobación definitiva modificación presupuestaria 03/2026, transferencia crédito distintas áreas de gasto.

**TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**

<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>
4500-210000	Mantenimiento Infraestructuras		4.000 €
3110-2279900	Contrato desratización y otros	4.000 €	
TOTAL AUMENTOS Y DISMINUCIONES		4.000 €	4.000 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad de los actos o Acuerdos impugnados.

San Leonardo de Yagüe, 27 de abril de 2026. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín.

952

BOPSO-51-04052026



## SAN LEONARDO DE YAGÜE

*APROBACIÓN memoria técnica valorada.*

En virtud de Decreto de Alcaldía 186/2026, de 28/04/2026, se aprobó inicialmente Memoria Técnica Valorada, “REPARACIÓN CAMPO DE FUTBOL, “El Pontón”, Parcela 157, Polígono 1, San Leonardo de Yagüe (Soria)”, redactada por el arquitecto asesor municipal, D. Ignacio Cabrerizo de Marco, de fecha 27/04/2026, por un presupuesto de ejecución por contrata de 47.369,81 €, afectado a Planes Provinciales 2026, obra número 230, con el siguiente cuadro de financiación:

*Financiación:*

Diputación Provincial: 23.684,91 €

Ayuntamiento: 23.684,91 €

Se hace público a fin de que por los interesados legítimos puedan presentarse alegaciones o reclamaciones durante el plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no presentarse reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

San Leonardo de Yagüe, 28 de abril de 2026. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 957



**VALDEPRADO**

Por Acuerdo de pleno de fecha 28 de abril de 2026 se adjudicó el contrato de obras OBRA FCT 2025. REPARACIÓN DE CASA CONSISTORIAL POR DAÑOS DE TERMITAS. OBRA 153 publicándose su formalización.

*1. Entidad adjudicadora:*

Ayuntamiento de Valdeprado.

*2. Objeto del contrato:*

a) Tipo. Obra

b) Descripción. OBRA FCT 2025. REPARACIÓN DE CASA CONSISTORIAL POR DAÑOS DE TERMITAS. OBRA 153

*3. Tramitación.* Contrato menor.

*4. Presupuesto base de licitación.* 8.250,00 €.

*5. Formalización del contrato:*

a) Fecha de adjudicación. 28.04.2025

b) Contratista. GRUPO RUBIO SERVICIOS HIGIÉNICOS INTEGRALES, S.L

*6. Importe o canon de adjudicación.* 8.250,00 €.

Valdeprado, 28 de abril de 2026. – El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora

960

BOPSO-51-04052026



## VALDEPRADO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de abril de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2026 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

Valdeprado, 28 de abril de 2026. – El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora

961

BOPSO-51-04052026